

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD
DE SUCRE CAPITAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 275/00
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Noviembre 1 del 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Ejecutiva, envía para su consideración y tratamiento el Convenio firmado entre la H. Alcaldía Municipal y el Taller “La Pirueta” representada por la Srta. Maricel Sivila.

Que, la H. Alcaldía Municipal y el Taller de Títeres “La Pirueta” suscriben el Convenio de presentación de obras en todos los establecimientos Básico y PreBásico con la participación de los elencos Kusillo de Cochabamba, Qhantatayita de La Paz, Leomar de Argentina y la Pirueta de Sucre.

Que la representación se realizará desde el 14 al 18 de junio del año en curso en el teatro de bolsillo de la Casa de la Cultura por un monto de \$us 250 (DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS) previa deducción de los impuestos de la Ley.

Que, de conformidad con el Art. 12 num. 11 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal aprobar o rechazar los contratos asumidos por el Ejecutivo Municipal..

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1° Aprobar el Convenio firmado entre la H. Alcaldía Municipal y el Taller de Títeres “La Pirueta”.

Art.2° El H. Alcalde Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUCIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL SECRETARIO

